

MAYPRAT INVERSIONES SICAV SA
Avda. Gómez Laguna, nº 25, 9º
50009 - Zaragoza



A la Dirección de Autorizaciones y Registros
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
MAYPRAT INVERSIONES SICAV SA

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente procedemos a comunicarles los HECHOS RELEVANTES adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 29 de junio de 2005, cuya copia del acta se acompaña a la presente a los efectos oportunos.

Les rogamos nos confirmen su recepción.

Reciban un atento saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' and 'J' followed by a horizontal line.

D. Francisco Javier Echávarri López
Secretario no Consejero

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA
SOCIEDAD “MAYPRAT INVERSIONES, S.I.C.A.V.S.A.”
29 de junio de 2005**

En Zaragoza, a 29 de junio de 2005.

En el domicilio social de la Compañía, se reúne la Junta General de Socios de la misma, convocada mediante anuncios publicados en el diario Heraldo de Aragón de fecha 2 de junio de 2005 y en el BORME de 6 de junio de 2005, con el siguiente contenido:

“Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía MAYPRAT INVERSIONES, SICAV SA el próximo día 29 de junio, a las 12 horas, en el domicilio social de la misma, sito en Zaragoza, Avenida Gómez Laguna, número 25, 9º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, compuesto por la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.- Adopción, en su caso, de acuerdos relativos a la exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones representativas del capital.

Cuarto.- Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos Sociales, para la adaptación de la Sociedad a la nueva regulación sobre SICAV.

Quinto.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quórum suficiente, se convoca en segunda para el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden obtener, a partir de la convocatoria de la Junta General y de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, así como el texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.”

La Junta se celebra en primera convocatoria al concurrir el 99,99 % de los Socios que conforman el capital social, y una vez formada la lista de asistentes, confeccionada por medios manuales, es firmada por todos los socios asistentes.

Preside la reunión Don Daniel Toribio Renner y actúa como Secretario Don Francisco Javier Echávarri López, Presidente y Secretario no Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración de la Compañía, todo ello de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, se acomete el estudio de los puntos detallados del orden del día que se ha transcrito, y los Socios adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, que se incluyen en el acta de la presente reunión conforme al artículo 97.1.6º del Reglamento del Registro Mercantil.

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, compuesto por la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2004.

Se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) y el Informe de Gestión del pasado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, cuyos originales han sido firmados por todos los administradores.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión aprobados coinciden plenamente con las que han sido auditadas, a cuyo fin se acompañará el Informe de los Auditores de Cuentas a la certificación a presentar en el Registro Mercantil.

A los efectos previstos en el artículo 262 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la cifra efectiva de capital social suscrito al cierre del ejercicio 2004 es de 2.907.650,- euros.

Se acuerda por unanimidad aplicar los resultados negativos del ejercicio de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (24.230,35 €) en los siguientes términos:

- a. Resultados negativos de ejercicios anteriores: 24.230,35 euros

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

Se aprueba por unanimidad la gestión realizada por los órganos de dirección de la Sociedad, tanto de los Consejeros como de los Consejeros Delegados de la Compañía.

Tercero.- Adopción, en su caso, de acuerdos relativos a la exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones representativas del capital.

El Secretario de la Compañía recuerda a los asistentes que, en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de junio de 2004, se adoptó el acuerdo de exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones en la Bolsa de Valores de Bilbao donde actualmente cotizan, si bien la eficacia del citado acuerdo quedó diferida hasta la entrada en vigor del reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y de la creación de un sistema organizado de negociación, de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley del Mercado de Valores.

El Secretario informa a la Junta que, a día de hoy, no se ha producido el efectivo desarrollo reglamentario ni la creación del sistema organizado de negociación, por lo que no ha podido llevarse a cabo la efectiva exclusión de cotización y la aprobación de las modificaciones estatutarias que del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización se deriven. El Secretario recuerda igualmente que, para llevar a cabo la exclusión efectiva de cotización, resulta necesaria una autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para modificar los Estatutos sociales, tal como se expresará en el punto siguiente del orden del día.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración toma la palabra para indicar que, por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Compañía entiende que lo más aconsejable para la Sociedad es ratificar íntegramente el acuerdo de exclusión de cotización de la Bolsa de Valores de Bilbao adoptado el pasado año, proponiendo la votación conjunta de dicho acuerdo con el siguiente punto del orden del día, sin que ninguno de los presentes manifieste su disconformidad.

Cuarto.- Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos Sociales, para la adaptación de la Sociedad a la nueva regulación sobre SICAV.

El Secretario informa que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se acordó diferir hasta el desarrollo reglamentario de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva la aprobación de las modificaciones estatutarias derivadas del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización, debido a la previsión de que el nuevo Reglamento implique la necesidad de modificar los Estatutos.

Asimismo, dado que resulta necesaria una autorización previa de la CNMV para modificar los Estatutos sociales, la eficacia del acuerdo quedó igualmente supeditada a la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la modificación de los Estatutos y a su propia modificación.

Consecuentemente a lo expuesto en los puntos Tercero y Cuarto del orden del Día, la Junta, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración, acuerda por unanimidad ratificar íntegramente el acuerdo de exclusión de la negociación de la totalidad de sus acciones en la Bolsa de Valores de Bilbao, donde actualmente cotizan, adoptado el pasado 29 de junio de 2004, incluyendo la suspensión de la eficacia del citado acuerdo en los mismos términos.

De la misma forma que se acordó en la referida Junta, se instruye nuevamente al Consejo de Administración para la preparación del borrador de los nuevos artículos, la solicitud de autorización previa a la CNMV y la convocatoria de la Junta correspondiente para la modificación de Estatutos.

Quinto.- Nombramiento y, en su caso, reelección de auditores de cuentas.

Se acuerda por unanimidad reelegir por un ejercicio social como Auditores de Cuentas de la Compañía a la Sociedad auditora que hasta ahora auditaba las cuentas sociales.

A estos efectos, se hace contar que la denominación actual del auditor reelegido es PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. con CIF B-79/031290, y domicilio en Madrid (28046), Paseo Castellana, nº 43, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054 sección 3ª, e inscrita en el R.O.A.C. con el número S-0242.

Sexto.- Delegación de facultades.

Independientemente de la facultad del Secretario inherente a su cargo, se acuerda por unanimidad autorizar, en cuanto fuere menester, a cualquiera de los Administradores de la Compañía en la forma más amplia en derecho, para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación, en su caso, de las omisiones o errores de los referidos acuerdos, y su interpretación, y para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos para su plena efectividad hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil y en los órganos administrativos competentes.

Séptimo.- Lectura, firma y aprobación del acta de la Junta.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo el Secretario a redactar el Acta de la misma, la cual, leída en presencia de la Junta, es aprobada por la totalidad de los socios asistentes, tras lo cual es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente de la Junta General, en el lugar y fecha indicados con anterioridad.

El Secretario no Consejero

VºBº El Presidente

Don Francisco Javier Echávarri López

Don Daniel Toribio Renner